

24 NOV. 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 31 de fecha 30 de octubre de 2014 de Tesorería, mediante el cual se informa que don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR**, realizará horas y trabajos extraordinarios durante **NOVIEMBRE de 2014**, de lunes a jueves de 17:30 a 18:30 hrs., y viernes de 16:30 a 18:00 hrs., trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25%** cumpliendo las siguientes funciones: Contar resguardar y entregar los fondos recaudados en las cajas de Tesorería y Juzgado de Policía Local.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a al funcionario don **JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25%, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MANUEL TAPIA GALLARDO, JEFE DE GABINETE (S) "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



MTG/LAG/lac.



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE